HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 294

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ INCLUIR AL PARQUE PÚBLICO DEL GOLF DE VILLA ADELINA EN EL SITIO WEB DEL MUNICIPIO EN EL DESPLEGABLE DE ÁREAS PROTEGIDAS Y EN EL DENOMINADO IDENTIDAD.-

294

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

3

San Isidro, 21 de Mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La preocupación de los vecinos de Villa Adelina, que se manifiestan constantemente, y;

CONSIDERANDO:

Que; La ley provincial 15190 declara como "Paisaje Protegido de interés Provincial" al predio denominado Parque del Golf de Villa Adelina, con la nominación catastral: Circunscripción V, sección B, Parcela 1 ubicado entre las calles Fondo de la Legua, Luis María Drago, José María Moreno, Rivera y Colectora Oeste de Panamericana.

Que; se trata de un parque de 22 hectáreas de verde y añosa arboleda, un patrimonio natural y paisajístico singular en el partido de San Isidro y también, n el conurbano norte de Buenos Aires,

Que; es menester de la autoridad municipal resaltar y divulgar el patrimonio natural, tanto para su conservación, disfrute y valoración por parte de todos los ciudadanos.

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, se incluya al Parque público del Golf de Villa Adelina en el sitio web del municipio, www.sanisidro.gob.ar. En el desplegable de Áreas Protegidas y en el denominado Identidad, dado que su relevancia en magnitud, biodiversidad y paisaje, la declaración de la Ley 15190, ameritan tal inclusión, para su divulgación y jerarquización entre todos aquellos que se interesan en conocer e informarse sobre nuestro Municipio.

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Esteban Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha..07/06/2024...pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO.....06.....de.....Junio.....de.....2024.....

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
21 MAY 2024
Hora 13:30hs
RECIBIDO